



DTCI

202538500271621

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 14 de 2025

Señor
ANONIMO
anonimo@anonimo.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600299552 Solicitud mantenimiento malla vial Calle 44 sur con CRA 33. Localidad de Rafael Uribe Uribe

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior, de acuerdo al informe elaborado por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte y con el propósito de atender su petición a través del cual solicita: "...reportar un lugar que está lleno de huecos y es un vía super importante. Calle 44 sur con CRA 33 está echa solo huecos y forma mucho trancon ..." amablemente le informamos que el tramo vial objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad se identifica con Código de Identificación Vial CIV_18000244 PK_ID_CALZADA 410768 y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500271621

Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo, actualmente se encuentra en ejecución el contrato de Obra IDU-2435-2024 suscrito entre el CONSORCIO TARQUI y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6”. El plazo del contrato de obra es de treinta y cinco (35) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual fue suscrita el 23 de enero de 2025, dentro del cual se desarrollarán las actividades de obra. Una vez verificado el segmento relacionado en la solicitud, se identificó que está priorizado para ejecución dentro del contrato de Obra en mención, por lo cual la firma Interventora CONSORCIO INTER IGJ trasladó al Contratista, quien informó mediante correo electrónico:

“Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista informa que el sector referenciado por el ciudadano se encuentra incluido dentro de los trabajos que se realizarán dentro del contrato y que la intervención puntual de este tramo se encuentra contemplada en la calle 44 desde la carrera 33 hasta la carrera 29, además informa que a la fecha el contratista se encuentra ejecutando actividades previas a las intervenciones tales como; inventarios de daños, levantamientos topográficos, levantamiento de registros fotográficos y estudios correspondientes a las actividades técnicas a ejecutar en el sector. Por lo tanto, se informa que su ejecución está programada a partir de la tercera semana de marzo de 2025 en el corredor de la Calle 44 Sur entre la Cra 33 y la Cra 29, con una duración estimada en el sector mencionado de 3 meses, zona donde se encuentra el daño reportado.”

Es importante resaltar que el alcance de este tipo de contratos contempla la atención de los daños puntuales (inventariados previamente o no) existentes en los corredores de la Malla Vial Arterial No Troncal, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538500271621

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-03-2025 03:23:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: FRANCY LORENA ROJAS PEREZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Revisó: Henry Javier Díaz- Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Elaboró: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3